



Río Cuarto, Septiembre 20/2016

VISTO, el Expediente N° 121399 por el cual la estudiante Micaela PAMPARANA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Micaela PAMPARANA (DNI N° 39.175.600) las asignaturas: **Sociología General (Cód. 2592)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/12/2015- y **Derecho Romano (Cód. 5100)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 11/12/2015-, ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 664/2016
M.M